



ANEXO II

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el “campeonato nacional de CAZAFOTOSUB “VIVEIRO 2022”

En _____, a ____ de ____ del 2022.

D. (“en adelante COMPETIDOR”), mayor de edad, con capacidad suficiente, con DNI núm., y con domicilio sito en la C/, núm., (CP) de la localidad de,
AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS que pueda crear como participante en el XXI CAMPEONATO NACIONAL DE CAZAFOTOSUB VIVEIRO 2022, (en adelante “CAZAFOTOSUB”), a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** (en adelante “FEDAS”), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El COMPETIDOR **autoriza** a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del COMPETIDOR durante el evento.
2. El COMPETIDOR **cede** a FEDAS – así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del COMPETIDOR, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías subacuáticas que presente a la competición.
3. FEDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de las fotografías presentadas a competición y objeto de difusión.
4. El COMPETIDOR **renuncia** a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del COMPETIDOR en el evento, exonerando a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FEDAS – así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la **única autorizada** para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante la participación del COMPETIDOR durante el evento, siendo también la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.
6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FEDAS, de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL “XXXI CAMPEONATO NACIONAL DE CAZAFOTOSUB VIVEIRO 2022”, el COMPETIDOR firma el presente documento.

D. _____

EL COMPETIDOR